

GUATEMALA - Pese a la muerte de José Efraín Ríos Montt el juicio debe seguir

Nelton Rivera, Prensa Comunitaria

Martes 3 de abril de 2018, puesto en línea por [Claudia Casal](#)

1ro de abril de 2018 - [Prensa Comunitaria](#) - Pese a que el general retirado José Efraín Ríos Montt murió este domingo, y que en vida evadió a la justicia, el juicio por Genocidio continúa contra José Mauricio Rodríguez Sánchez. A criterio de los abogados querellantes que representan a las víctimas, con toda seguridad la defensa de Ríos Montt, presentará un acta de defunción ante el Tribunal, con lo que se cierra la persecución penal en su contra.

Las víctimas siguen esperando justicia. Según el abogado Sergio Vives, Efraín Ríos Montt aunque haya tenido el beneficio de una medida especial por su estado de salud mental al momento que el otro acusado, el general Rodríguez Sánchez sea condenado reafirmará el papel y responsabilidad que Efraín Ríos Montt y otros acusados tuvieron en los delitos por los que están siendo juzgados actualmente.

El 10 de mayo del 2013, la jueza Jazmín Barrios dijo al momento de dictar sentencia en el 2013 “el delito del genocidio afecta a todos los guatemaltecos, porque además de producir daños a las víctimas y a sus familias en forma concreta, también dañó el tejido social”.

Dos juicios por genocidio contra el pueblo Ixil y en Petén

Efraín Ríos Montt fue presidente de facto entre marzo de 1982 y agosto de 1983, después de un golpe de Estado. Durante este breve pero tenebroso período se cometieron actos atroces como el genocidio contra la población, por esta razón un Tribunal lo condenó por genocidio el 10 de mayo del 2013.

Actualmente estaba enfrentando por segunda vez el juicio por los delitos de Genocidio y Deberes contra la Humanidad contra el pueblo Ixil, cometidos en 1982 y 1983 ante el Tribunal de Mayor Riesgo A de la ciudad capital. Su defensa logró en el año 2013 que la Corte de Constitucionalidad (CC) retrotrajera el proceso penal y anulara una primera sentencia de 80 años en su contra, el 20 de mayo de ese mismo año, tan solo 10 días después de la condena.

El otro acusado por Genocidio es el general retirado José Mauricio Rodríguez Sánchez, director de la Inteligencia Militar (G-2) durante la dictadura de Ríos Montt.

Para el abogado Carlos Bezares, el juicio en contra de Ríos Montt se deberá cerrar por la muerte del acusado, pero este falleció siendo sindicado por delitos de lesa humanidad y con una medida de seguridad en su domicilio, prácticamente falleció huyendo de la justicia.

El abogado Francisco Vivar del Bufete de Derechos Humanos, querellante en el juicio contra Ríos Montt y Rodríguez Sánchez, afirma que con toda seguridad la defensa del general retirado presentará un acta de defunción ante el Tribunal, con lo que buscará que se cierre la persecución penal en su contra.

El abogado Sergio Vives explica que “Ríos Montt prácticamente tienen una condena de 80 años emitida por el Tribunal de Mayor Riesgo A el 10 de mayo 2013, esa condena no la puede revertir moralmente nadie, además las atrocidades cometidas por él están registradas en los informes de la verdad, tanto el informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH), como en el Informe del Proyecto Interdiocesano de Recuperación de la Memoria Histórica Guatemala: Nunca Más.”

Ríos Montt también enfrentaba desde 2016 un juicio por delitos de lesa humanidad cometidos por un pelotón de la fuerza élite Kaibil, en el parcelamiento las Dos Erres en Petén, durante el mes de diciembre de 1982.

<http://www.prensacomunitaria.org/pese-a-la-muerte-de-jose-efrain-rios-montt-el-juicio-debe-seguir/>